

De escrita con esta fecha la resolución, juntamente con la Escritura bajo el  
Número: Cuatrocientos doce (112) del Registro Mercantil. - Se anota con el  
Nº 2077 del Libro del Registro. - La cumplimentación a la disposición constan  
TE DEL ARTÍCULO Segundo de esta resolución. - Queda archivada una copia las  
demás fuerón devueltas. - Ambato, 11 de noviembre de 1992.

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la  
Escritura pública de constitución de la compañía FLORES AMBATO  
Y TURISMO AMBATORIO CIA. LTDA., otorgada ante el Notario  
Octavo del cantón Ambato el 23 de octubre de 1992, con la  
solicitud para su aprobación;

Que el Departamento Jurídico de la Compañía, mediante memorando  
No. 350 de 26 de octubre de 1992, ha emitido informe favorable  
para la aprobación solicitada;

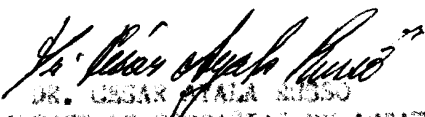
En ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución  
No. 92435 de 18 de noviembre de 1992;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía  
FLORES AMBATO Y TURISMO AMBATORIO CIA. LTDA., con domicilio  
en la ciudad de Ambato, en los términos constantes en la  
referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura  
se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor  
circulación en Ambato.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a) que el Notario Octavo del cantón  
Ambato, tome nota al margen de la matriz de la escritura que  
se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) que  
el Registrador Mercantil del cantón Ambato inscriba la referida  
escritura y esta Resolución; y, c) que dichos funcionarios  
mienten razón de esas anotaciones.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato a 23 de octubre de 1992.

  
DR. CESAR AYALA RUSSO  
INTERINTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO



Da escrita con esta fecha la resolución, juntamente con la Escritura bajo el -  
Número: Cuatrocientos doce. (412). del Registro Mercantil .- Se anoto con el -  
Nº\* 2677. del Libro del Repertorio.- Da cumplimiento a la disposición constante  
TE DEL ARTÍCULO Segundo de esta resolución.- Quedsa archivada una copia las -  
demás fuerón devueltas.- Ambato, 11 de Noviembre. de 1.998.

EL REGISTRADOR MERCANTIL.

  
Dr. Hernán Palacios Pérez

REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON AMBATO